



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA RELLENO, EXCAVACIÓN O MOVIMIENTO DE TIERRAS

DETALLE	DETALLE	X	DETALLE
Licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras.			
DESCRIPCIÓN	Código de la Ciudad	S.R.D.O. / 01.2025	
Expedir al contribuyente la Licencia de Construcción para relleno, excavación o movimiento de tierras..			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos:</p> <p>I, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos A) y D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>I, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>I, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>I, numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023,</p> <p>5.32, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracciones II, XII y XIII, 18.4, 18.6 fracción II, 18.7, 18.20 fracción II, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27 del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>113, 114, 115 Y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente.</p> <p>20 fracción XV, 52 inciso A, fracción VI, 77 del Bando Municipal de Nicolás Romero Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año
SE REALIZA EN LÍNEA?	NO	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretende obtener una Licencia de Construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras.		
ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y/O CONTROL DE LA MÉXICA	Sí, Realizar la correcta identificación del inmueble.		
REQUISITOS	ORIGEN AL ANEXAR LA PREDLA SERVICIO	CÓPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario. 2. Recibo de pago predial al corriente. 3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. 4. Documento que acredite la personalidad del promovente con identificación oficial vigente, (ine, cédula profesional (no electrónica) o pasaporte). 5. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala del área donde se va a realizar, acotando si predio e indicando la longitud y ancho que se excavara. 6. Memoria y programa del procedimiento respectivo, más de 50m ³ requiere memoria firmada por el director responsable de obra, vigente.	Si No No No Sí Sí	1 1 1 1 2 1	Artículos 18.20 fracción I, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) numerales 1 y 2 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentre en el supuesto legal para la expedición de la licencia para excavación relleno o movimiento de tierra. Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario. 2. Recibo de pago predial al corriente. 3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si No No	1 1 1	Artículos 18.20 fracción I, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) numerales 1 y 2 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



*Licencia de construcción para relleno, excavación o
movimiento de tierras*



4. Documento que acredite la personalidad del promovente con identificación oficial vigente, (ina, cédula profesional (no electrónica) o pasaporte).	No	1	Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia para excavación relleno o movimiento de tierras.	
5. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala del área donde se va a realizar, acotando el predio e indicando la longitud y ancho que se excavará.	Sí	2	Destino: para integrar el expediente administrativo de contribuyente.	
6. Memoria y programa del procedimiento respectivo, más de 50m ³ requiere memoria firmada por el director responsable de obra, vigente.	Sí	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR DESDE DE REALIZAR EL TRAMITE CIVILIZADO	<p>Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite.</p> <p>Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada.</p> <p>Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado.</p> <p>Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el trámite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.			
COSTO	\$ 733.15 m3	Fundamento Jurídico: De conformidad con los artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.		
FORMATO DE PAGO	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal			N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, brindando asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia, misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago mediante copia del recibo oficial de pago.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA DIFCA	N/A			

DEPENDENCIA/ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
DETALLE DE LA DEPENDENCIA		Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez		
DOMICILIO:	Calle:	Av. 20 de noviembre	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco	MUNICIPIO:	Nicolás Romero	
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 Horas	
JUÁREZ	TELÉFONOS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	66519170	1431	N/A	desarrollourbano@nicolásromero.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
JUÁREZ	TELÉFONOS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Licencia de construcción para relleno, excavación o movimiento de tierras



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2025 - 2027
FORMATOS DESCARGABLES	Formato único de solicitud.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREQUINTA FRECUENTE 1:	¿Puede venir otra persona que no sea el propietario a realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de carta poder con identificaciones originales (ins, cédula profesional (no electrónica) pasaporte) del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.				
PREQUINTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia de construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras?				
RESPUESTA:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la licencia de construcción para excavación, relleno o movimiento de tierras y se sujetará a los costos contenidos en el código financiero del estado de México y Municipios, vigente.				
PREQUINTA FRECUENTE 3:	¿Se realizará alguna inspección física al inmueble?				
RESPUESTA:	Si, se realizará la inspección física por lo que deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Relacionado con el trámite de Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial.

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Febrero 2025
Arq. Martha Myriam Martínez Ponce de León Enlace de la Unidad Administrativa	Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Gómez Director de Desarrollo	 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO